

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (S/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/Ciudadanos que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos/Ciudadanos que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	Autorización para despacho de combustible a Clientes industriales	Trámite orientado a las personas naturales o jurídicas que requieren comprar derivados de petróleo, a través de la comercializadora y/o centro de distribución del segmento industrial para solicitar la autorización de la Agencia de Regulación y Control Hidrocarburiífero.	1- Ingresar a la página Web de la Agencia de Regulación y Control Hidrocarburiífero, www.controlhidrocarburos.gob.ec 2- Clic en "MENÚ" 3- Clic en "Programas y servicios" 4- Clic en "Sistema de Catastro Industrial" 5- Registro del usuario 6- Llenar el formulario 7- Ajustar requisitos 8- Recibir la respuesta a su solicitud vía correo electrónico	1- Ingresar a la página Web de la Agencia de Regulación y Control Hidrocarburiífero, www.controlhidrocarburos.gob.ec 2- Clic en "MENÚ" 3- Clic en "Programas y servicios" 4- Clic en "Sistema de Catastro Industrial" 5- Registro del usuario 6- Llenar el formulario 7- Ajustar requisitos 8- Recibir la respuesta a su solicitud vía correo electrónico	LUN - VI 08:00 - 17:00	USD 600.00 por el Registro del cliente de Combustibles Líquidos Derivados del Petróleo (CLDLP) del segmento industrial, por cada establecimiento cuyo consumo mensual supere los 30.000 galones al mes. Con el código para realizar el pago en el Banco Pichincha # 130112185.	3 días Laborables	Personas naturales	Oficinas de la ARCH a nivel nacional según corresponde	http://www.controlhidrocarburos.gob.ec/	1- Presencial 2- Aplicación Web 3- Teléfono 4- Correo Electrónico	Si	http://www.controlhidrocarburos.gob.ec/comercionalizacion/comercializacion/registro_cliente_liquidado_derivados_petroleo/	http://www.controlhidrocarburos.gob.ec/comercionalizacion/comercializacion/registro_cliente_liquidado_derivados_petroleo/	420 (demanda anual 2017)	420 (demanda anual 2017)	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.	
2	Autorización de cambio de comercializadora y/o centro de distribución para Clientes industriales: Catastro Industrial	Trámite orientado a las personas naturales o jurídicas que requieren cambiar de proveedor para la compra de derivados de petróleo, a través de la comercializadora y/o centro de distribución.	1- Ingresar a la página Web de la Agencia de Regulación y Control Hidrocarburiífero, www.controlhidrocarburos.gob.ec 2- Clic en "MENÚ" 3- Clic en "Programas y servicios" 4- Clic en "Sistema de Catastro Industrial" 5- Registro del usuario 6- Llenar el formulario 7- Ajustar requisitos 8- Recibir la respuesta a su solicitud vía correo electrónico	1- Ingresar a la página Web de la Agencia de Regulación y Control Hidrocarburiífero, www.controlhidrocarburos.gob.ec 2- Clic en "MENÚ" 3- Clic en "Programas y servicios" 4- Clic en "Sistema de Catastro Industrial" 5- Registro del usuario 6- Llenar el formulario 7- Ajustar requisitos 8- Recibir la respuesta a su solicitud vía correo electrónico	LUN - VI 08:00 - 17:00	USD 400.00 por el Registro de cambio de proveedor (comercializadora y/o centro de distribución) del cliente de Combustibles Líquidos Derivados del Petróleo (CLDLP), por cada establecimiento, cuyo consumo mensual supere los 30.000 galones/mes. Código para realizar el pago en el Banco Pichincha # 130112185.	3 días Laborables	Personas naturales	Oficinas de la ARCH a nivel nacional según corresponde	http://www.controlhidrocarburos.gob.ec/	1- Presencial 2- Aplicación Web 3- Teléfono 4- Correo Electrónico	Si	http://www.controlhidrocarburos.gob.ec/comercionalizacion/comercializacion/cambio_proveedor/	http://www.controlhidrocarburos.gob.ec/comercionalizacion/comercializacion/cambio_proveedor/	26 (demanda anual 2017)	26 (demanda anual 2017)	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.	
3	Autorización por incremento de volumen industrial	Trámite orientado a la solicitud realizada por parte de la comercializadora y/o centro de distribución para el incremento de volumen al cliente industrial.	1- Ingresar a la página Web de la Agencia de Regulación y Control Hidrocarburiífero, www.controlhidrocarburos.gob.ec 2- Clic en "MENÚ" 3- Clic en "Programas y servicios" 4- Clic en "Sistema de Catastro Industrial" 5- Registro del usuario 6- Llenar el formulario 7- Ajustar requisitos 8- Recibir la respuesta a su solicitud vía correo electrónico	1- Ingresar a la página Web de la Agencia de Regulación y Control Hidrocarburiífero, www.controlhidrocarburos.gob.ec 2- Clic en "MENÚ" 3- Clic en "Programas y servicios" 4- Clic en "Sistema de Catastro Industrial" 5- Registro del usuario 6- Llenar el formulario 7- Ajustar requisitos 8- Recibir la respuesta a su solicitud vía correo electrónico	LUN - VI 08:00 - 17:00	En caso que lo requiere, USD 600.00 al mes (registro), USD 400.00 dólares (cambio de comercializadora).	3 días Laborables	Personas naturales	Oficinas de la ARCH a nivel nacional según corresponde	http://www.controlhidrocarburos.gob.ec/	1- Presencial 2- Aplicación Web 3- Teléfono 4- Correo Electrónico	Si	http://www.controlhidrocarburos.gob.ec/comercionalizacion/comercializacion/registro_cliente_liquidado_derivados_petroleo/	http://www.controlhidrocarburos.gob.ec/comercionalizacion/comercializacion/registro_cliente_liquidado_derivados_petroleo/	40 (demanda anual 2017)	40 (demanda anual 2017)	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.	
4	Autorización para la ampliación del plazo para clientes industriales para el producto sulfato.	Trámite orientado a autorizar la ampliación de plazo para clientes industriales que utilizan el producto sulfato, dirigido a comercializadora y/o centro de distribución.	1- Ingresar a la página Web de la Agencia de Regulación y Control Hidrocarburiífero, www.controlhidrocarburos.gob.ec 2- Clic en "MENÚ" 3- Clic en "Programas y servicios" 4- Clic en "Sistema de Catastro Industrial" 5- Registro del usuario 6- Llenar el formulario en línea 7- Ajustar requisitos recuadros en línea 8- Recibir la respuesta a su solicitud vía correo electrónico	1- Ingresar a la página Web de la Agencia de Regulación y Control Hidrocarburiífero, www.controlhidrocarburos.gob.ec 2- Sitio / Portal Web 3- Teléfono 4- Correo Electrónico	LUN - VI 08:00 - 17:00	No Aplica	3 días laborables	Personas naturales	Oficinas de la ARCH a nivel nacional según corresponde	http://www.controlhidrocarburos.gob.ec/	2- Sitio / Portal Web 3- Teléfono 4- Correo Electrónico	Si	http://www.controlhidrocarburos.gob.ec/comercionalizacion/comercializacion/registro_cliente_liquidado_derivados_petroleo/	http://www.controlhidrocarburos.gob.ec/comercionalizacion/comercializacion/registro_cliente_liquidado_derivados_petroleo/	5 (demanda anual 2017)	5 (demanda anual 2017)	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.	
5	Autorización para compra y transporte de combustible de abastecimiento en Centros de distribución segmento automotriz	Trámite orientado a emitir una autorización que habilite la compra y transporte de Gasolinas (adit., xilol) y diésel premium en un volumen menor o igual a 200 galones al mes, por producto, mediante retiros parciales con una frecuencia determinada durante el mes, desde una estación de servicio (gasolinas) asignada para el efecto.	1- Ingresar a la página Web de la Agencia de Regulación y Control Hidrocarburiífero, www.controlhidrocarburos.gob.ec 2- Clic en "MENÚ" 3- Clic en "Programas y servicios" 4- Clic en "Sistema de Catastro Industrial" 5- Registro del usuario 6- Llenar el formulario en línea (Formulario electrónico) 7- Ajustar requisitos en línea (Formulario electrónico) 8- Recibir la respuesta a su solicitud vía correo electrónico	1- Ingreso de solicitud mediante el Sistema de Control Hidrocarburiífero (SCCH) en la página web de ARCH 2- Permisos de Minera Artesanal 3- Contrato de trabajo (CDA) 4- Certificación de abastecimiento a comunidades rurales	LUN - VI 08:00 - 17:00	No Aplica	48 horas de haber recibido la solicitud en línea	Personas naturales	Oficinas de la ARCH a nivel nacional según corresponde	http://www.controlhidrocarburos.gob.ec/	2- Sitio / Portal Web 3- Aplicación Web 4- Teléfono 5- Correo Electrónico	Si	http://www.controlhidrocarburos.gob.ec/comercionalizacion/comercializacion/registro_cliente_liquidado_derivados_petroleo/	http://www.controlhidrocarburos.gob.ec/comercionalizacion/comercializacion/registro_cliente_liquidado_derivados_petroleo/	2120 (demanda anual 2017)	2120 (demanda anual 2017)	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.	
6	Evaluación para la calificación de empresas para la comercialización de derivados del petróleo o derivados de petróleo con sus mezclas de biocombustibles por segmento	Trámite orientado a calificar la solicitud de las empresas para que comercialicen derivados del petróleo o derivados de petróleo con sus mezclas de biocombustibles por segmento.	1) Ingresar la solicitud al archivo de la ARCH, para la calificación de comercializadoras de CIDI (Combustibles Líquidos Derivados del Petróleo) por segmento. 2) El cliente recibe la notificación de aprobación o negación. Comprobante de pago	1) Ingresar la solicitud al archivo de la ARCH, para la calificación de comercializadoras de CIDI (Combustibles Líquidos Derivados del Petróleo) por segmento. 2) El cliente recibe la notificación de aprobación o negación. Comprobante de pago	LUN - VI 08:00 - 17:00	\$2.000 USD	15 días laborables en la Agencia	Personas naturales	Oficinas de la ARCH a nivel nacional según corresponde	http://www.controlhidrocarburos.gob.ec/	1- Presencial 2- Teléfono 3- Correo Electrónico	NO	http://www.controlhidrocarburos.gob.ec/comercionalizacion/comercializacion/registro_cliente_liquidado_derivados_petroleo/	http://www.controlhidrocarburos.gob.ec/comercionalizacion/comercializacion/registro_cliente_liquidado_derivados_petroleo/	16 (demanda anual 2017)	16 (demanda anual 2017)	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.	
7	Evaluación para la Autorización de actividades de comercialización de derivados del petróleo o derivados de petróleo con sus mezclas de biocombustibles por segmento	Trámite orientado a emitir una autorización para el ejercicio de las actividades de comercialización de derivados del petróleo o derivados de petróleo con sus mezclas de biocombustibles por segmento, por lo que el solicitante tiene 60 días, una vez obtenida la Resolución de Calificación, para presentar todos los requisitos ante el Ministerio de Hidrocarburos.	1) La solicitud de autorización dirigida al Ministro Sectorial, suscrita por el representante legal de la compañía, se ingresa en el Ministerio, adjuntando el formulario de registro de datos y los originales o copias certificadas por Fedatario de los documentos según marco legal vigente. 2) El usuario recibe la notificación de aprobación o negación.	1) La solicitud de autorización dirigida al Ministro de Hidrocarburos. Cambios de Abastecimiento con la EP PETROCIADOB o quien haga sus veces. 2) El usuario recibe la notificación de aprobación o negación.	LUN - VI 08:00 - 17:00	6.000 USD	15 días Laborables en la Agencia	Personas naturales	Oficinas de la ARCH a nivel nacional según corresponde	http://www.controlhidrocarburos.gob.ec/	1- Presencial 2- Teléfono 3- Correo Electrónico	NO	http://www.controlhidrocarburos.gob.ec/comercionalizacion/comercializacion/registro_cliente_liquidado_derivados_petroleo/	http://www.controlhidrocarburos.gob.ec/comercionalizacion/comercializacion/registro_cliente_liquidado_derivados_petroleo/	18 (demanda anual 2017)	18 (demanda anual 2017)	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.	
8	Evaluación para Renovación de autorización para comercialización de derivados del petróleo o derivados de petróleo con sus mezclas de biocombustibles por segmento	Trámite orientado a renovar la autorización, para la cual debe ser solicitada con 90 días de anticipación con respecto al vencimiento.	1) La solicitud de renovación, dirigida al Ministro Sectorial, suscrita por el representante legal de la compañía, se ingresa en el Ministerio, adjuntando el formulario de registro de datos y los originales o copias certificadas por Fedatario de los documentos según marco legal vigente. 2) El usuario recibe la notificación de aprobación o negación.	1) La solicitud de renovación, dirigida al Ministro de Hidrocarburos. Declaración juramentada. Cambios de Abastecimiento con la EP PETROCIADOB o quien haga sus veces. 2) El usuario recibe la notificación de aprobación o negación.	LUN - VI 08:00 - 17:00	6.000 USD	15 días Laborables en la Agencia	Personas naturales	Oficinas de la ARCH a nivel nacional según corresponde	http://www.controlhidrocarburos.gob.ec/	1- Presencial 2- Teléfono 3- Correo Electrónico	NO	http://www.controlhidrocarburos.gob.ec/comercionalizacion/comercializacion/registro_cliente_liquidado_derivados_petroleo/	http://www.controlhidrocarburos.gob.ec/comercionalizacion/comercializacion/registro_cliente_liquidado_derivados_petroleo/	17 (demanda anual 2017)	17 (demanda anual 2017)	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.	

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP
 d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguirlo el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (SI/NO)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
9	Evaluación para Reforma para la autorización de operación y registro de la comercializadora de derivados del petróleo o derivados de petróleo con sus medios de biocombustibles por segmento	Trámite orientado a reformar la autorización de operación para comercializadora de derivados de petróleo, en caso de ampliación o disminución de los segmentos, o cambio de razón social	1) La solicitud de reforma, dirigida al Ministro Sectorial, suscrita por el representante legal de la compañía, se ingresa en el Ministerio, adjuntando el formulario de registro de datos y los originales o copias certificadas por testamento de los documentos según marco legal vigente. 2) El usuario recibe la notificación de aprobación o negación.	- Solicitud dirigida al Ministro de Hidrocarburos - Declaración juramentada - Comprobante de pago - Memoria Técnica del proyecto de comercialización conforme las disposiciones que emite la ARCH - Red de distribución - Contrato de abastecimiento con la EP PETROBRASIONOR o quien haga sus veces. - Poliza de responsabilidad extracontractual	1) La solicitud de reforma, dirigida al Ministro Sectorial, suscrita por el representante legal de la compañía, se ingresa en el Ministerio, adjuntando el formulario de registro de datos y los originales o copias certificadas por testamento de los documentos según marco legal vigente. 2) El usuario recibe la notificación de aprobación o negación.	LUN - VIE 08:00 - 17:00	6.000 USD	15 días laborables en la Agencia	Personas naturales	Oficinas de la ARCH a nivel nacional según corresponda	http://www.controlhidrocarburos.gub.ve/	1. Presencial 2. Teléfono 3. Correo Electrónico 8. Otros	NO	http://www.controlhidrocarburos.gub.ve/	http://www.controlhidrocarburos.gub.ve/	1 (demanda anual 2017)	1 (demanda anual 2017)	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
10	Certificación de Control anual a partir del primer año de operación de las comercializadoras de derivados del petróleo o derivados de petróleo con sus medios de biocombustibles por segmento	Trámite orientado a emitir el certificado de control anual a las comercializadoras de derivados del petróleo o derivados de petróleo con sus medios de biocombustibles por segmento	1) Entregar los requisitos en la Agencia. 2) Recibir certificado de control anual	- Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de la ARCH - Comprobante de pago - Certificado de no tener obligaciones económicas exigibles pendientes. - Poliza de responsabilidad civil extracontractual	1) Entregar los requisitos en la Agencia. 2) Recibir certificado de control anual	LUN - VIE 08:00 - 17:00	7.000 USD	Según cronograma establecido por ARCH	Personas naturales	Oficinas de la ARCH a nivel nacional según corresponda	http://www.controlhidrocarburos.gub.ve/	1. Presencial 2. Teléfono 3. Correo Electrónico	NO	http://www.controlhidrocarburos.gub.ve/	http://www.controlhidrocarburos.gub.ve/	45 (demanda anual 2017)	45 (demanda anual 2017)	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
11	Suspensión de la autorización de operación para comercializadoras de derivados del petróleo o derivados de petróleo con sus medios de biocombustibles por segmento	Trámite orientado a suspender la autorización de operación para Comercializadoras de Derivados de Petróleo.	1) Entregar la solicitud para en la Agencia. 2) Recibir notificación de aprobación o negación.	- Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de la ARCH	1) Entregar la solicitud para en la Agencia. 2) Recibir notificación de aprobación o negación.	LUN - VIE 08:00 - 17:00	No Aplica	15 días laborables	Personas naturales	Oficinas de la ARCH a nivel nacional según corresponda	http://www.controlhidrocarburos.gub.ve/	1. Presencial 2. Teléfono 3. Correo Electrónico	NO	http://www.controlhidrocarburos.gub.ve/	http://www.controlhidrocarburos.gub.ve/	1 (demanda anual 2017)	1 (demanda anual 2017)	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
12	Autorización de Factibilidad para la instalación de nuevos Centros de distribución de derivados de petróleo	Trámite orientado a emitir una resolución de autorización para la distribución de derivados del petróleo o derivados de petróleo con sus medios de biocombustibles.	1. Entregar la solicitud en la ARCH, dirigida al Director Ejecutivo acompañado de los requisitos establecidos para la autorización de operación para centros de distribución la cual debe ser remitida por medio de la comercializadora, en el caso de información faltante, se devuelve el trámite para completar los requisitos. 2. En caso de información faltante se procede a la devolución de la documentación, a fin de que se complete. 3. Oficio y Resolución se remite a la comercializadora o usuario retra de la Agencia.	- Solicitud al Director Ejecutivo de ARCH - Memoria Técnica del proyecto de comercialización conforme las disposiciones que emite la ARCH - Contrato de distribución con una sola comercializadora. - Poliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	1. Entregar la solicitud en la ARCH, dirigida al Director Ejecutivo acompañado de los requisitos establecidos para la autorización de operación para centros de distribución la cual debe ser remitida por medio de la comercializadora, en el caso de información faltante, se devuelve el trámite para completar los requisitos. 2. En caso de información faltante se procede a la devolución de la documentación, a fin de que se complete. 3. Oficio y Resolución se remite a la comercializadora o usuario retra de la Agencia.	LUN - VIE 08:00 - 17:00	2.300.000 USD	15 días laborables	Personas naturales	Oficinas de la ARCH a nivel nacional según corresponda	http://www.controlhidrocarburos.gub.ve/	1. Presencial 2. Teléfono 3. Correo Electrónico	NO	http://www.controlhidrocarburos.gub.ve/	http://www.controlhidrocarburos.gub.ve/	25 (demanda anual 2017)	25 (demanda anual 2017)	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
13	Autorización de operación y registro de centros de distribución de derivados del petróleo o derivados de petróleo con sus medios de biocombustibles	Trámite orientado a emitir una resolución de autorización para la comercialización de combustibles líquidos derivados de Hidrocarburos en centros de distribución por cambio de propietario, arrendatario, operador, administrador.	1. Entregar en la Agencia de Regulación y Control Hidrocarburiífero la solicitud dirigida al Director Ejecutivo, acompañado de los requisitos establecidos para el registro de autorización del nuevo distribuidor. 2. En caso de información faltante, se devuelve el trámite para completar los requisitos. 3. Retirar de la Agencia la resolución.	- Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de la ARCH (o delegado, Director Regional según la jurisdicción) - Comprobante de pago - Poliza de Seguros de Responsabilidad Civil. - Comprobante de pago - Título de propiedad o prueba del acto jurídico que demuestre la tenencia o propiedad del inmueble - Contrato de distribución	1. Entregar en la Agencia de Regulación y Control Hidrocarburiífero la solicitud dirigida al Director Ejecutivo, acompañado de los requisitos establecidos para el registro de autorización del nuevo distribuidor. 2. En caso de información faltante, se devuelve el trámite para completar los requisitos. 3. Retirar de la Agencia la resolución.	LUN - VIE 08:00 - 17:00	2.300.000 USD	45 días	Personas naturales	Oficinas de la ARCH a nivel nacional según corresponda	http://www.controlhidrocarburos.gub.ve/	1. Presencial 2. Sitio / Portal Web 6. Teléfono 7. Correo Electrónico	NO	http://www.controlhidrocarburos.gub.ve/	http://www.controlhidrocarburos.gub.ve/	58 (demanda anual 2017)	58 (demanda anual 2017)	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
14	Modificación de la autorización de operación y registro de nuevos distribuidores de combustibles líquidos de hidrocarburos (operador, arrendatario y operador)	Trámite orientado a emitir el certificado de control anual para centros de distribución de combustibles	1. Presentar los requisitos para control anual mediante comunicación dirigida al Director Ejecutivo o al Director de la Agencia Regional según corresponda su jurisdicción. 2. Se envía a la comercializadora al Oficio adjuntado el certificado de Control anual, en caso de que el centro de distribución cumpla con los requisitos técnicos y administrativos.	- Comunicación de la comercializadora, dirigida al Director Ejecutivo o Director Regional según corresponda - Comprobante de pago - Certificado de no tener obligaciones económicas exigibles pendientes. - Poliza de seguros - Certificaciones técnicas requeridas para autorización de operación y registro	1. Presentar los requisitos para control anual mediante comunicación dirigida al Director Ejecutivo o al Director de la Agencia Regional según corresponda su jurisdicción. 2. Se envía a la comercializadora al Oficio adjuntado el certificado de Control anual, en caso de que el centro de distribución cumpla con los requisitos técnicos y administrativos.	LUN - VIE 08:00 - 17:00	1 galón - 350.000 galones = 600 USD 350.000 galones = 800.000 galones = 1.200 USD 800.000 galones = 1.350.000 galones = 1.600 USD 1.350.000 galones = 1.850.000 galones = 2.100 USD 1.850.000 galones en adelante = 2.600 USD	Según cronograma establecido por ARCH	Personas naturales	Oficinas de la ARCH a nivel nacional según corresponda	http://www.controlhidrocarburos.gub.ve/	1. Presencial 2. Teléfono 3. Correo Electrónico	NO	http://www.controlhidrocarburos.gub.ve/	http://www.controlhidrocarburos.gub.ve/	235 (demanda anual 2017)	235 (demanda anual 2017)	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
15	Certificación de Control anual de centros de distribución de combustibles derivados del petróleo.	Trámite orientado a la suspensión de las operaciones de los centros de distribución por lo que se podrá adquirir, o vender combustible.	1. Solicitud motivada del Sujeto de control por medio de la comercializadora. 2. Oficio de respuesta a la comercializadora.	- Solicitud dirigida al Director Ejecutivo	1. Solicitud motivada del Sujeto de control por medio de la comercializadora. 2. Oficio de respuesta a la comercializadora.	LUN - VIE 08:00 - 17:00	No Aplica	15 días laborables	Personas naturales	Oficinas de la ARCH a nivel nacional según corresponda	http://www.controlhidrocarburos.gub.ve/	1. Presencial 2. Teléfono 3. Correo Electrónico	NO	http://www.controlhidrocarburos.gub.ve/	http://www.controlhidrocarburos.gub.ve/	24 (demanda anual 2017)	24 (demanda anual 2017)	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
16	Suspensión de la autorización de operación de centros de distribución de combustibles derivados del petróleo.	Trámite orientado a la extinción de la autorización de operación de centro de distribución.	1. Solicitud motivada del sujeto de control por medio de la comercializadora. 2. Envío de oficio y resolución a la comercializadora para extinción.	- Solicitud dirigida al Director Ejecutivo	1. Solicitud motivada del sujeto de control por medio de la comercializadora. 2. Envío de oficio y resolución a la comercializadora para extinción.	LUN - VIE 08:00 - 17:00	No Aplica	15 días laborables	Personas naturales	Oficinas de la ARCH a nivel nacional según corresponda	http://www.controlhidrocarburos.gub.ve/	1. Presencial 2. Teléfono 3. Correo Electrónico	NO	http://www.controlhidrocarburos.gub.ve/	http://www.controlhidrocarburos.gub.ve/	2 (demanda anual 2017)	2 (demanda anual 2017)	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
17	Resolución de extinción de la autorización de operación de centros de distribución de combustibles derivados del petróleo.	Trámite orientado a la modificación de la autorización de operación de centros de distribución (cambio de comercializadora o distribuidor)	1. Solicitud dirigida por la comercializadora al Director Ejecutivo, acompañada de los requisitos establecidos en la Resolución No. 004-002-DICRETO-ARHC-2015. 2. En caso de información faltante se procede a la devolución de la documentación, a fin de que se complete. 3. Oficio y Resolución se remite a la comercializadora o el usuario retra de la ARCH.	- Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de la ARCH - Contrato de distribución suscrito entre las partes - Resolución del contrato a raíz de finiquito libre de penalidad o contrato de arrendamiento - Comprobante de depósito - Poliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	1. Solicitud dirigida por la comercializadora al Director Ejecutivo, acompañada de los requisitos establecidos en la Resolución No. 004-002-DICRETO-ARHC-2015. 2. En caso de información faltante se procede a la devolución de la documentación, a fin de que se complete. 3. Oficio y Resolución se remite a la comercializadora o el usuario retra de la ARCH.	LUN - VIE 08:00 - 17:00	USD 600,00	15 días laborables	Personas naturales	Oficinas de la ARCH a nivel nacional según corresponda	http://www.controlhidrocarburos.gub.ve/	1. Presencial 2. Sitio / Portal Web 2. Teléfono 3. Correo Electrónico	NO	http://www.controlhidrocarburos.gub.ve/	http://www.controlhidrocarburos.gub.ve/	23 (demanda anual 2017)	23 (demanda anual 2017)	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (SI/NO)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
18	Modificación de la autorización de operación y registro del Centro de Distribución (Cambio de Comercializadora o distribuidor)	Trámite orientado a emitir el informe para la calificación de la solicitud de comercialización de Gas Licuado de Petróleo (GLP) en cilindros o al granel (instalaciones centralizadas o Gas Licuado de Petróleo vehicular), a las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras a ser otorgadas mediante resolución por el Ministro de Hidrocarburos.	1. Ingresar la solicitud acompañada de los requisitos al Ministerio de Hidrocarburos, información que es remitida a la Agencia de Regulación y Control Hidrocarburo para los fines pertinentes. 2. La Agencia de Regulación y Control Hidrocarburo, de presentar observaciones a la petición del solicitante, comunicará al usuario para que los sea aclarados. 3. Cumplidos los requisitos, la Agencia de Regulación y Control Hidrocarburo emite informe favorable al Ministerio de Hidrocarburos, recomendando la autorización de operación para el ejercicio de actividades de comercialización de Gas Licuado de Petróleo (GLP) en cilindros o al granel (instalaciones centralizadas o Gas Licuado de Petróleo vehicular). 4. Recibir notificación por parte del Ministerio de Hidrocarburos informando que se autorizó la solicitud para la respectiva inscripción en el registro de Hidrocarburos.	- Formulario de petición de calificación para la comercialización de Gas Licuado de Petróleo (GLP) en cilindros o al granel (instalaciones centralizadas o Gas Licuado de Petróleo vehicular) - Declaración juramentada - Comprobante de pago - Memoria Técnica	1. Ingresar la solicitud acompañada de los requisitos al Ministerio de Hidrocarburos, información que es remitida a la Agencia de Regulación y Control Hidrocarburo para los fines pertinentes. 2. La Agencia de Regulación y Control Hidrocarburo, de presentar observaciones a la petición del solicitante, comunicará al usuario para que los sea aclarados. 3. Cumplidos los requisitos, la Agencia de Regulación y Control Hidrocarburo emite informe favorable al Ministerio de Hidrocarburos, recomendando la autorización de operación para el ejercicio de actividades de comercialización de Gas Licuado de Petróleo (GLP) en cilindros o al granel (instalaciones centralizadas o Gas Licuado de Petróleo vehicular). 4. Recibir notificación por parte del Ministerio de Hidrocarburos informando que se autorizó la solicitud para la respectiva inscripción en el registro de Hidrocarburos.	LUN - VIE 08:00 - 17:00	USD 12.000,00 valor fijo correspondiente a las tasas por los servicios de regulación, control y administración que presta la Agencia de Regulación y Control Hidrocarburo según Resolución No. 002-DIRECTORIO-ARHC-2012 y Registro Oficial No. 574 según a partir del 27 de agosto del 2015. En la cuenta de Recaudación del Banco Pichincha # 3502122804.	15 Días Laborales	Personas naturales	Oficinas de la ARCHA a nivel nacional según corresponda	http://www.controlhidrocarburo.gov.ec/	1. Presencial 2. Sitio / Portal Web 6. Telefónico 7. Correo Electrónico	NO	http://www.controlhidrocarburo.gov.ec/cdb/indicac	http://www.controlhidrocarburo.gov.ec/cdb/indicac	6 (demanda anual 2017)	6 (demanda anual 2017)	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE" debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
19	Evaluación para la calificación de actividades de comercialización de Gas Licuado de Petróleo (GLP) en cilindros o al granel (instalaciones centralizadas o Gas Licuado de Petróleo vehicular)	Trámite orientado a emitir el informe para la autorización del ejercicio de actividades de comercialización de Gas Licuado de Petróleo en cilindros o al granel (instalaciones centralizadas o Gas Licuado de Petróleo vehicular), a las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras a ser otorgadas mediante Acuerdo Ministerial por el Ministro de Hidrocarburos.	1. Ingresar la solicitud acompañada de los requisitos al Ministerio de Hidrocarburos, información que es remitida a la Agencia de Regulación y Control Hidrocarburo para los fines pertinentes. 2. La Agencia de Regulación y Control Hidrocarburo de presentar observaciones a la petición del solicitante, comunicará las mismas a fin de que estas sean aclaradas. 3. Cumplidos los requisitos, la Agencia de Regulación y Control Hidrocarburo emite informe favorable al Ministerio de Hidrocarburos, recomendando la autorización de operación para el ejercicio de actividades de comercialización de Gas Licuado de Petróleo en cilindros o al granel (instalaciones centralizadas o Gas Licuado de Petróleo vehicular).	- Solicitud de autorización de operación para el ejercicio de actividades de comercialización de Gas Licuado de Petróleo en cilindros o al granel (instalaciones centralizadas o Gas Licuado de Petróleo vehicular) - Contrato de suministro de Gas Licuado de Petróleo - Póliza de Seguro	1. Ingresar la solicitud acompañada de los requisitos al Ministerio de Hidrocarburos, información que es remitida a la Agencia de Regulación y Control Hidrocarburo para los fines pertinentes. 2. La Agencia de Regulación y Control Hidrocarburo de presentar observaciones a la petición del solicitante, comunicará las mismas a fin de que estas sean aclaradas. 3. Cumplidos los requisitos, la Agencia de Regulación y Control Hidrocarburo emite informe favorable al Ministerio de Hidrocarburos, recomendando la autorización de operación para el ejercicio de actividades de comercialización de Gas Licuado de Petróleo en cilindros o al granel (instalaciones centralizadas o Gas Licuado de Petróleo vehicular).	LUN - VIE 08:00 - 17:00	USD 6.000,00 valor fijo correspondiente a las tasas por los servicios de regulación, control y administración que presta la Agencia de Regulación y Control Hidrocarburo según Resolución No. 002-DIRECTORIO-ARHC-2012 y Registro Oficial No. 574 según a partir del 27 de agosto del 2015. En la cuenta de Recaudación del Banco Pichincha # 3502122804.	15 Días Laborales	Personas naturales	Oficinas de la ARCHA a nivel nacional según corresponda	http://www.controlhidrocarburo.gov.ec/	1. Presencial 2. Sitio / Portal Web 6. Telefónico 7. Correo Electrónico	NO	http://www.controlhidrocarburo.gov.ec/cdb/indicac	http://www.controlhidrocarburo.gov.ec/cdb/indicac	4 (demanda anual 2017)	4 (demanda anual 2017)	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE" debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
20	Evaluación para la autorización de operación que habilita el ejercicio de actividades de comercialización de Gas Licuado de Petróleo en cilindros o al granel (instalaciones centralizadas o Gas Licuado de Petróleo vehicular)	Trámite orientado al proceso para renovar la autorización en los comercios de Gas Licuado de Petróleo (GLP).	1. Entregar la solicitud en la Agencia de Regulación y Control Hidrocarburo, adjuntando los requisitos, de ser el caso un técnico licitador las aclaraciones y observaciones. 2. Recibir el documento de permiso de operación.	- Solicitud de renovación de la autorización de comercialización de Gas Licuado de Petróleo (GLP) por sistema de comercialización (cilindros, instalaciones centralizadas y/o centros de distribución vehicular) - Comprobante de pago	1. Entregar la solicitud en la Agencia de Regulación y Control Hidrocarburo, adjuntando los requisitos, de ser el caso un técnico licitador las aclaraciones y observaciones. 2. Recibir el documento de permiso de operación.	LUN - VIE 08:00 - 17:00	USD 6.000,00 valor fijo correspondiente a las tasas por los servicios de regulación, control y administración que presta la Agencia de Regulación y Control Hidrocarburo según Resolución No. 002-DIRECTORIO-ARHC-2012 y Registro Oficial No. 574 según a partir del 27 de agosto del 2015. En la cuenta de Recaudación del Banco Pichincha # 3502122804.	30 Días Laborales	Personas naturales	Oficinas de la ARCHA a nivel nacional según corresponda	http://www.controlhidrocarburo.gov.ec/	1. Presencial 2. Sitio / Portal Web 6. Telefónico 7. Correo Electrónico	NO	http://www.controlhidrocarburo.gov.ec/cdb/indicac	http://www.controlhidrocarburo.gov.ec/cdb/indicac	1 (demanda anual 2017)	1 (demanda anual 2017)	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE" debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
21	Evaluación para Renovación de la autorización de comercializadora de GLP.	Trámite orientado a que el distribuidor pueda comercializar Gas Licuado de Petróleo (GLP) en cilindros.	1. Presentar el formulario de datos descargado de la página Web, en la Agencia de Regulación y Control Hidrocarburo, junto con sus requisitos. 2. Recibir notificación vía Outpux o mensajería.	- Formulario de Solicitud al Director Ejecutivo - Memoria Técnica descriptiva del proyecto - Póliza de Seguros de Responsabilidad Civil. - Contrato de abastecimiento de Gas Licuado de Petróleo - Comprobante de pago	1. Presentar el formulario de datos descargado de la página Web, en la Agencia de Regulación y Control Hidrocarburo, junto con sus requisitos. 2. Recibir notificación vía Outpux o mensajería.	LUN - VIE 08:00 - 17:00	Centros de Acopio USD 750.00 Depósitos de Distribución Gas Licuado de Petróleo USD 80.00 En la cuenta de Recaudación del Banco Pichincha # 3502122804.	15 Días Laborales	Personas naturales	Oficinas de la ARCHA a nivel nacional según corresponda	http://www.controlhidrocarburo.gov.ec/	1. Presencial 2. Sitio / Portal Web 6. Telefónico 7. Correo Electrónico	NO	http://www.controlhidrocarburo.gov.ec/cdb/indicac	http://www.controlhidrocarburo.gov.ec/cdb/indicac	21 (demanda anual 2017)	21 (demanda anual 2017)	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE" debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
22	Extinción o suspensión de la autorización y registro de Centro de Acopio o Depósito de Distribución de Gas Licuado de Petróleo en cilindros.	Trámite orientado al proceso de Extinción/Suspensión de la autorización de registro del Centro de Acopio o Depósito de Distribución de Gas Licuado de Petróleo en cilindros.	1. Solicitud por parte de la Comercializadora al Director Ejecutivo de la Agencia de Regulación y Control Hidrocarburo, o por parte del área operativa de la Agencia por incumplimiento o consentimiento de infracción al marco legal reglamentario o normativo que regula la comercialización de Gas Licuado de Petróleo. 2. Si se por incumplimiento a la normativa legal (Resultados de Control anual) recibir la comunicación de suspensión por 15 días, para que cumpla con las observaciones que se encontraron luego de la inspección. 3. Si dentro de los 15 días no cumple recibirá la comunicación de suspensión de la autorización de operación por 60 días. 4. Si en esos 60 días no se cumple lo observado, la Agencia de Regulación y Control Hidrocarburo extenderá la Resolución de Extinción definitiva de la autorización de operación del Centro de Acopio o Depósito de Distribución.	- Solicitud de Extinción/Suspensión - Transmisiones actualizadas en el Sistema de Veracidad Comercial (SVC)	1. Solicitud por parte de la Comercializadora al Director Ejecutivo de la Agencia de Regulación y Control Hidrocarburo, o por parte del área operativa de la Agencia por incumplimiento o consentimiento de infracción al marco legal reglamentario o normativo que regula la comercialización de Gas Licuado de Petróleo. 2. Si se por incumplimiento a la normativa legal (Resultados de Control anual) recibir la comunicación de suspensión por 15 días, para que cumpla con las observaciones que se encontraron luego de la inspección. 3. Si dentro de los 15 días no cumple recibirá la comunicación de suspensión de la autorización de operación por 60 días. 4. Si en esos 60 días no se cumple lo observado, la Agencia de Regulación y Control Hidrocarburo extenderá la Resolución de Extinción definitiva de la autorización de operación del Centro de Acopio o Depósito de Distribución.	LUN - VIE 08:00 - 17:00	No Aplica	15 Días Laborales	Personas naturales	Oficinas de la ARCHA a nivel nacional según corresponda	http://www.controlhidrocarburo.gov.ec/	1. Presencial 6. Telefónico 7. Correo Electrónico	NO	http://www.controlhidrocarburo.gov.ec/cdb/indicac	http://www.controlhidrocarburo.gov.ec/cdb/indicac	119 (demanda anual 2017)	119 (demanda anual 2017)	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE" debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio. (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (S/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/Ciudadanos que accedieron al servicio en el último período (mensual)	Número de ciudadanos/Ciudadanos que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
23	Reforma de autorización de operación y registro por cambio de propietario así como la renovación o desvinculación a una Comercializadora de Centros de Acopio o Depósito de Distribución de Gas Licuado de Petróleo en cilindros.	Trámite orientado a emitir un registro de operación para un Centro de Distribución de Gas Licuado de Petróleo en cilindros, que será comprado o heredado por un nuevo propietario.	1.- Ingresar la solicitud en la Agencia de Regulación y Control Hidrocarbúfero, dirigido al Director Ejecutivo, junto con sus requisitos. 2.- Recibir notificación vía Quiques y mensajería.	- Formulario de Solicitud al Director Ejecutivo - Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil. - Contrato de distribución entre la comercializadora y el distribuidor - Comprobante de Depósito	1.- Ingresar la solicitud en la Agencia de Regulación y Control Hidrocarbúfero, dirigido al Director Ejecutivo, junto con sus requisitos. 2.- Recibir notificación vía Quiques y mensajería.	LUN - VIE 08:00 - 17:00	Centro de Acopio: USD 750.00 Depósito de Distribución: USD 80.00 En la cuenta de Recaudación del Banco Pichincha # 3502122804.	15 Días Laborales	Personas naturales	Oficinas de la ARCH a nivel nacional según corresponda	http://www.controlhidrocarburo.gub.ec/	1. Presencial 6. Telefónico 8. Otros	NO	http://www.controlhidrocarburo.gub.ec/cdb/online/	http://www.controlhidrocarburo.gub.ec/	53 (demanda anual 2017)	53 (demanda anual 2017)	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
24	Autorización de operación y registro de plantas de abastecimiento o almacenamiento y envasado.	Trámite orientado al proceso de autorizar infraestructura para la comercialización de GPL en plantas de abastecimiento, almacenamiento o envasado.	1. Entregar Formulario de solicitud y los requisitos en la ARCH, dirigida al Director Ejecutivo. 2. Recibir la autorización mediante comunicación oficial.	- Formulario de solicitud - Memoria Técnica. - Certificación de que las instalaciones se ajustan a las normas internacionales y nacionales de calidad - Póliza de seguros - Documentos que demuestren la propiedad de las instalaciones. - Comprobante de pago	1. Entregar Formulario de solicitud y los requisitos en la ARCH, dirigida al Director Ejecutivo. 2. Recibir la autorización mediante comunicación oficial.	LUN - VIE 08:00 - 17:00	4.500,00 USD	15 días laborables	Personas naturales	Oficinas de la ARCH a nivel nacional según corresponda	http://www.controlhidrocarburo.gub.ec/	1. Presencial 2. Sitio / Portal Web 6. Telefónico 7. Correo Electrónico	NO	http://www.controlhidrocarburo.gub.ec/cdb/online/	http://www.controlhidrocarburo.gub.ec/	0 (demanda anual 2017)	0 (demanda anual 2017)	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
25	Autorización de operación de plantas de almacenamiento y registro de Gas Natural Licuado (plantas satélites de GNL) y red de distribución.	Proceso de registro y autorización de operación de plantas de almacenamiento y registro de Gas Natural Licuado (plantas satélites de GNL) y red de distribución.	1. Entrega la solicitud en la Agencia de Regulación y Control Hidrocarbúfero, dirigida al Director Ejecutivo con todos los requisitos por parte del usuario (documentación completa). 2. Esperar una comunicación acerca del informe técnico en el que le indican lo que le falta o debe corregir. 3. Recibe la autorización.	- Solicitud al Director Ejecutivo - Título propiedad de la planta de almacenamiento - Memoria Técnica - Archivo digital con normas técnicas aplicadas al proyecto en mención. - Permiso de funcionamiento - Permiso del Municipio local para la operación de la planta de Gas Natural. - Contrato de suministro de gas natural licuado suscrito con EP Petroecuador - Póliza de seguro de responsabilidad civil extra-contratual - Comprobante de pago - Aprobación de Estudio de Impacto Ambiental.	1. Entrega la solicitud en la Agencia de Regulación y Control Hidrocarbúfero, dirigida al Director Ejecutivo con todos los requisitos por parte del usuario (documentación completa). 2. Esperar una comunicación acerca del informe técnico en el que le indican lo que le falta o debe corregir. 3. Recibe la autorización.	LUN - VIE 08:00 - 17:00	10 USD por metro cúbico de unidad de almacenamiento o recepción, mismo 1000 USD.	20 Días Laborales	Personas naturales	Oficinas de la ARCH a nivel nacional según corresponda	http://www.controlhidrocarburo.gub.ec/	1. Presencial 2. Sitio / Portal Web 6. Telefónico 7. Correo Electrónico	NO	http://www.controlhidrocarburo.gub.ec/cdb/online/	http://www.controlhidrocarburo.gub.ec/	0 (demanda anual 2017)	0 (demanda anual 2017)	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
26	Autorización y registro o reforma de centros de distribución de Gas Licuado de Petróleo vehicular (estaciones de servicio)	Trámite orientado al proceso de autorizar centros de distribución de Gas Licuado de Petróleo (GPL) a estaciones de servicio.	1. Entregar solicitud en la Agencia de Regulación y Control Hidrocarbúfero, dirigida al Director Ejecutivo con todos los requisitos por parte del usuario (documentación completa). 2. En el caso de existir observaciones la ARCH notificará mediante Quiques o correo electrónico al usuario. 3. Recibir la autorización vía Quiques o correo.	- Formulario de Solicitud al Director Ejecutivo - Memoria Técnica - Comprobante de depósito - Certificado de conformidad - Póliza de responsabilidad civil extra-contratual - Contrato de distribución de carácter privado	1. Entregar solicitud en la Agencia de Regulación y Control Hidrocarbúfero, dirigida al Director Ejecutivo con todos los requisitos por parte del usuario (documentación completa). 2. En el caso de existir observaciones la ARCH notificará mediante Quiques o correo electrónico al usuario. 3. Recibir la autorización vía Quiques o correo.	LUN - VIE 08:00 - 17:00	USD 2.100 En la cuenta de Recaudación del Banco Pichincha # 3502122804.	15 días laborables	Personas naturales	Oficinas de la ARCH a nivel nacional según corresponda	http://www.controlhidrocarburo.gub.ec/	1. Presencial 2. Sitio / Portal Web 6. Telefónico	NO	http://www.controlhidrocarburo.gub.ec/cdb/online/	http://www.controlhidrocarburo.gub.ec/	1 (demanda anual 2017)	1 (demanda anual 2017)	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
27	Autorización de Factibilidad para la implantación de nuevos proyectos de Plantas de Almacenamiento o Envasado de GPL	Trámite orientado para EP PERECUADOR (Operación), como para personas naturales o jurídicas propietaria o en constitución de una comercializadora de Gas Licuado del Petróleo (GPL), que necesitan obtener la factibilidad para la implantación de nuevos proyectos de Plantas de Abastecimiento, Almacenamiento o Envasado de GPL, según el caso.	1. Entregar los requisitos en la ARCH por parte del usuario, dirigida al Director Ejecutivo. 2. Esperar una comunicación acerca del informe técnico en el que le indican lo que le falta o debe corregir. 3. Recibir la autorización.	- Solicitud de factibilidad para la planta de almacenamiento o envasado. - Certificado de compatibilidad de uso de suelo - Título de propiedad del terreno - Certificado del Cuerpo de Bomberos - Plano de ubicación del proyecto - Comprobante de pago	1. Entregar los requisitos en la ARCH por parte del usuario, dirigida al Director Ejecutivo. 2. Esperar una comunicación acerca del informe técnico en el que le indican lo que le falta o debe corregir. 3. Recibir la autorización.	LUN - VIE 08:00 - 17:00	USD 500,00	15 días laborables	Personas naturales	Oficinas de la ARCH a nivel nacional según corresponda	http://www.controlhidrocarburo.gub.ec/	1. Presencial 2. Sitio / Portal Web 6. Telefónico 7. Correo Electrónico	NO	http://www.controlhidrocarburo.gub.ec/cdb/online/	http://www.controlhidrocarburo.gub.ec/	0 (demanda anual 2017)	0 (demanda anual 2017)	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
28	Autorización de Factibilidad para Centros de Acopio de Gas Licuado de Petróleo (GPL) en cilindros	Trámite orientado a que el ciudadano pueda conocer si es factible la implantación de un nuevo centro de acopio.	1. Ingresar Formulario con la Solicitud en la ARCH, dirigida al Director Ejecutivo o su delegado, junto con sus requisitos. 2. Recibir la notificación, en el caso de faltar requisitos. 3. Recibir notificación vía Quiques y mensajería.	- Formulario de Solicitud al Director Ejecutivo - Certificado de la compatibilidad de "uso de suelo" - Autorización para la construcción o reconstrucción de centros de acopio fuera del sector urbano - Estudio de cuerpo de bomberos - Estudio de mercado - Comprobante de pago	1. Ingresar Formulario con la Solicitud en la ARCH, dirigida al Director Ejecutivo o su delegado, junto con sus requisitos. 2. Recibir la notificación, en el caso de faltar requisitos. 3. Recibir notificación vía Quiques y mensajería.	LUN - VIE 08:00 - 17:00	USD 200,00	15 días laborables	Personas naturales	Oficinas de la ARCH a nivel nacional según corresponda	http://www.controlhidrocarburo.gub.ec/	1. Presencial 2. Sitio / Portal Web 6. Telefónico 7. Correo Electrónico	NO	http://www.controlhidrocarburo.gub.ec/cdb/online/	http://www.controlhidrocarburo.gub.ec/	1 (demanda anual 2017)	1 (demanda anual 2017)	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
29	Autorización de Factibilidad para Depósitos de distribución de Gas Licuado de Petróleo (GPL) en cilindros.	Trámite orientado a proceso de determinación de que un factible es iniciar un Depósito de distribución de Gas Licuado de Petróleo (GPL) en cilindros en un lugar determinado.	1. Ingresar el Formulario y solicitud en la ARCH matriz o regional dirigida al Director Ejecutivo o su delegado, junto con sus requisitos. 2. Recibir la notificación en el caso de faltar requisitos. 3. Recibir notificación vía Quiques y mensajería.	- Formulario de Solicitud al Director Ejecutivo - Comprobante de pago - Certificado de la compatibilidad de "uso de suelo"	1. Ingresar el Formulario y solicitud en la ARCH matriz o regional dirigida al Director Ejecutivo o su delegado, junto con sus requisitos. 2. Recibir la notificación en el caso de faltar requisitos. 3. Recibir notificación vía Quiques y mensajería.	LUN - VIE 08:00 - 17:00	30,00 USD	15 Días Laborales	Personas naturales	Oficinas de la ARCH a nivel nacional según corresponda	http://www.controlhidrocarburo.gub.ec/	1. Presencial 6. Telefónico 7. Correo Electrónico	NO	http://www.controlhidrocarburo.gub.ec/cdb/online/	http://www.controlhidrocarburo.gub.ec/	60 (demanda anual 2017)	60 (demanda anual 2017)	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
d) los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (S/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
30	Facilidad para la implantación de nuevos Centros de distribución de derivados de petróleo	Trámite orientado a las personas naturales y jurídicas interesadas en obtener la facilidad para la implantación de un nuevo centro de distribución para la distribución de derivados de petróleo.	1. Presentar la solicitud dirigida al Director Ejecutivo de la ARCH o Director Regional según su jurisdicción, adjuntando los requisitos. 2. En el caso de información faltante, se devuelve el trámite para que proceda a completar los requisitos. 3. Recibir de la Agencia la notificación, si no existiera una dirección exacta.	- Solicitud dirigida al Director Ejecutivo o Dirección Regional - Comprobante de pago - Título de propiedad del lote - Certificado de compatibilidad de "uso de suelo", emitido por los Gobiernos Autónomos Descentralizados del cantón de acuerdo a su jurisdicción o la autorización emitida por el Ministerio de Transportes y Obras Públicas para la construcción - Censos de ubicación del predio	1. Presentar la solicitud dirigida al Director Ejecutivo de la ARCH o Director Regional según su jurisdicción, adjuntando los requisitos. 2. En el caso de información faltante, se devuelve el trámite para que proceda a completar los requisitos. 3. Recibir de la Agencia la notificación, si no existiera una dirección exacta.	LUN - VI 08:00 - 17:00	USD 600,00	15 días laborables en la Agencia	Personas naturales	Oficinas de la ARCH a nivel nacional según corresponde	http://www.controlhidrocarb.com.ec/	1. Presencial 2. Telefónico 3. Correo Electrónico	NO	http://www.controlhidrocarb.com.ec/	No Aplica	14 (demanda anual 2017)	14 (demanda anual 2017)	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
31	Registro o cambio de comercializadora e incremento de capacidad de almacenamiento de las Licencias de Petróleo	Trámite orientado al proceso para autorizar cambios en el espacio de almacenamiento o cambio de propietario de instalaciones centralizadas de Gas Licuado de Petróleo (GLP).	1. Entregar la solicitud en la ARCH, acompañado de los requisitos. 2. Entregar, de ser el caso las aclaraciones y observaciones. 3. Recibir el documento de permiso de operación.	- Formulario de Solicitud - Memoria técnica. - Contrato de distribución de GLP en cilindros con la comercializadora - Comprobante de Depósito - Póliza de Seguros - Solicitud de desvinculación de la comercializadora anterior.	1. Entregar la solicitud en la ARCH, acompañado de los requisitos. 2. Entregar, de ser el caso las aclaraciones y observaciones. 3. Recibir el documento de permiso de operación.	LUN - VI 08:00 - 17:00	100 USD por cada m3 almacenado	8 Días Laborables	Personas naturales	Oficinas de la ARCH a nivel nacional según corresponde	http://www.controlhidrocarb.com.ec/	1. Presencial 2. Sitio / Portal Web	NO	http://www.controlhidrocarb.com.ec/	No Aplica	285 (demanda anual 2017)	285 (demanda anual 2017)	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
32	Autorización de operación y registro de auto tanques para Derivados del petróleo y derivados de petróleo con sus mezclas de biocombustibles o, inclusive vacíos	Trámite orientado a registrar los medios de transporte de combustibles o cruces que circulan en el territorio ecuatoriano.	1. Acudir a la terminal de despacho donde el autotankero se abastece con mayor frecuencia, para levantar el Acta de Inspección de la Agencia de Regulación y Control Hidrocarburiífero. 2. Ingresar a la solicitud al Director Ejecutivo en la Agencia de Regulación y Control Hidrocarburiífero, adjuntando requisitos establecidos para el registro de autorización y operación de autotankeros de Combustibles Líquidos Derivados de Petróleo, en caso de información faltante, se devuelve el trámite para completar los requisitos. 3. Recibir la Resolución (cuando el autotankero es nuevo), y para hacer la renovación se emite el Certificado de Control Anual.	- Formulario de Solicitud - Certificado de idoneidad técnica, calibración y seguridad industrial del autotankero - Póliza de seguro autotankero - Comprobante de pago - Acta de campo de inspección de seguridad operativa.	1. Ingresar a la solicitud al Director Ejecutivo en la Agencia de Regulación y Control Hidrocarburiífero, adjuntando requisitos establecidos para el registro de autorización y operación de autotankeros de Combustibles Líquidos Derivados de Petróleo, en caso de información faltante, se devuelve el trámite para completar los requisitos. 3. Recibir la Resolución (cuando el autotankero es nuevo), y para hacer la renovación se emite el Certificado de Control Anual.	LUN - VI 08:00 - 17:00	USD 15,00 En la cuenta de Recaudación del Banco Pichincha # 50212306.	5 días laborables	Personas naturales	Oficinas de la ARCH a nivel nacional según corresponde	http://www.controlhidrocarb.com.ec/	1. Presencial 2. Sitio / Portal Web 3. Correo Electrónico	NO	http://www.controlhidrocarb.com.ec/	No Aplica	1 (demanda anual 2017)	1 (demanda anual 2017)	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
47	Autorización de operación y registro de poliductos o gasoductos	Trámite orientado a registrar los medios de transporte de combustibles o cruces que circulan en el territorio ecuatoriano.	1. Ingresar una solicitud dirigida al Director Ejecutivo de la ARCH, adjuntando la siguiente documentación: - Registro o Control Anual de poliductos o gasoductos. - Depósito o transferencia (Código No. 49 de ver Registro, y Código No. 52 - Control Anual). 2. Recibir el permiso de operación de poliductos o gasoductos vía Outpux o correo electrónico.	- Solicitud al Director Ejecutivo - Comprobante de pago - Licencia ambiental - Pronunciamiento de factibilidad técnica por parte de EP Investigador solicitado por la ARCH - Análisis de ruta (y alternativas) y gestión de derecho de vía - Ingeniería conceptual, técnica y de detalle. - Presupuesto detallado del proyecto - Cronograma detallado de actividades a ejecutar. - Registro o control anual de poliductos o gasoductos.	1. Ingresar una solicitud dirigida al Director Ejecutivo de la ARCH, adjuntando la siguiente documentación: - Registro o Control Anual de poliductos o gasoductos. - Depósito o transferencia (Código No. 49 de ver Registro, y Código No. 52 - Control Anual). 2. Recibir el permiso de operación de poliductos o gasoductos vía Outpux o correo electrónico.	LUN - VI 08:00 - 17:00	USD 150,00	8 días laborables	Personas jurídicas	Oficinas de la ARCH a nivel nacional según corresponde	http://www.controlhidrocarb.com.ec/	1. Presencial 2. Sitio / Portal Web 3. Correo Electrónico	NO	http://www.controlhidrocarb.com.ec/	No Aplica	1 (demanda anual 2017)	1 (demanda anual 2017)	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
48	Autorización de perforación de pozos en distancias menores a 200 metros del límite del bloque	Este trámite es orientado a autorizar a las compañías operadoras del país para que puedan iniciar las operaciones de perforación en distancias menores a 200 metros del límite del bloque.	1. Entregar solicitud dirigida al Director Ejecutivo de la ARCH, junto con sus requisitos. 2. Dependiendo de la complejidad de la operación se solicita a la compañía operadora a una reunión técnica - económica. 3. Recibir autorización vía Outpux y mensajería.	- Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de la ARCH - Programa técnico de perforación. - Licencia ambiental - Carta de intención de mutuo acuerdo. - Comprobante de pago	1. Entregar solicitud dirigida al Director Ejecutivo de la ARCH, junto con sus requisitos. 2. Dependiendo de la complejidad de la operación se solicita a la compañía operadora a una reunión técnica - económica. 3. Recibir autorización vía Outpux y mensajería.	LUN - VI 08:00 - 17:01	10,000 USD	15 días laborables	Personas jurídicas	Oficinas de la ARCH a nivel nacional según corresponde	http://www.controlhidrocarb.com.ec/	1. Presencial 2. Sitio / Portal Web 3. Telefónico 4. Correo Electrónico 5. Otros	NO	http://www.controlhidrocarb.com.ec/	No Aplica	0 (demanda anual 2017)	0 (demanda anual 2017)	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
49	Autorización de programas alternos de perforación de pozos en distancias mayores a 200 metros del límite del bloque	Trámite orientado a autorizar los cambios en el programa de perforación original por parte de las compañías operadoras del país, pero cuando ya han iniciado los programas de perforación. En el caso de que la compañía operadora no haya iniciado la operación de perforación y tenga que hacer un cambio al programa original, la compañía deberá remitir un alcance (sin costo).	1. Entregar solicitud dirigida al Director Ejecutivo de la ARCH, junto con sus requisitos. 2. Recibir autorización vía Outpux y mensajería.	- Ingreso de solicitud mediante el Sistema de Control Hidrocarburiífero SICOH en la página web de ARCH - Programa alterno de perforación de pozos. - Comprobante de pago	1. Entregar solicitud dirigida al Director Ejecutivo de la ARCH, junto con sus requisitos. 2. Recibir autorización vía Outpux y mensajería.	LUN - VI 08:00 - 17:02	USD 2,500	15 días laborables	Personas jurídicas	Oficinas de la ARCH a nivel nacional según corresponde	http://www.controlhidrocarb.com.ec/	1. Presencial 2. Sitio / Portal Web 3. Telefónico 4. Correo Electrónico	NO	http://www.controlhidrocarb.com.ec/	No Aplica	0 (demanda anual 2017)	0 (demanda anual 2017)	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
53	Operación de instalaciones de plantas de procesamiento y/o elaboración de grasas y/o aceites lubricantes	Trámite orientado a solicitar la autorización de empresas interesadas en controlar, operar, instalar o ampliar plantas de procesamiento de aceites lubricantes usados y/o plantas elaboradoras de grasas y/o aceites lubricantes, ubicadas en territorio ecuatoriano.	1. Obtener la autorización de construcción de la planta. 2. Entregar la solicitud en la Agencia de Regulación y Control Hidrocarburiífero en los formatos diseñados para el efecto adjuntando la documentación relativa a los requisitos. 3. Informar a la ARCH del término de la construcción de la obra, a fin de que se proceda con la ejecución de las pruebas de los equipos y plantas de proceso, previo a obtener el permiso de uso y funcionamiento. 4. Enviar el informe sobre el resultado de las pruebas de funcionamiento de equipos y plantas de proceso y de calidad de grasas y aceites lubricantes, y acto con los resultados obtenidos. 5. Corregir las irregularidades observadas, y suscribir el acta pertinente en el plazo fijado por la ARCH. 6. Recibir la Resolución de autorización de la operación de instalaciones de plantas de procesamiento y/o elaboración de grasas y/o aceites lubricantes.	- Acuerdo Ministerial de autorización de construcción, regulación y/o rehabilitación de plantas de procesamiento o elaboración de grasas y aceites lubricantes. - Acta de resultados suscrita por las partes. - Comprobante de pago	1. Obtener la autorización de construcción de la planta. 2. Entregar la solicitud en la Agencia de Regulación y Control Hidrocarburiífero en los formatos diseñados para el efecto adjuntando la documentación relativa a los requisitos. 3. Informar a la ARCH del término de la construcción de la obra, a fin de que se proceda con la ejecución de las pruebas de los equipos y plantas de proceso, previo a obtener el permiso de uso y funcionamiento. 4. Enviar el informe sobre el resultado de las pruebas de funcionamiento de equipos y plantas de proceso y de calidad de grasas y aceites lubricantes, y acto con los resultados obtenidos. 5. Corregir las irregularidades observadas, y suscribir el acta pertinente en el plazo fijado por la ARCH. 6. Recibir la Resolución de autorización de la operación de instalaciones de plantas de procesamiento y/o elaboración de grasas y/o aceites lubricantes.	LUN - VI 08:00 - 17:05	USD 0,7 por galón aceites lubricantes, o USD 0,77 por kg de grasas lubricantes. (Expendido necesario)	A definir según el caso, conforme al proyecto a desarrollarse	Personas jurídicas	Oficinas de la ARCH a nivel nacional según corresponde	http://www.controlhidrocarb.com.ec/	1. Presencial 2. Sitio / Portal Web 3. Telefónico 4. Correo Electrónico 5. Otros	NO	http://www.controlhidrocarb.com.ec/	No Aplica	1 (demanda anual 2017)	1 (demanda anual 2017)	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
d) los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (S/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
56	Aprobación de certificación de origen de petróleo crudo y sus derivados para exportación	Es la certificación y aprobación de origen del producto a ser exportado, permite certificar que el crudo que se va a exportar es realmente ecuatoriano. Interiores: 2	1. El Exportador debe llenar el formulario del certificado de origen en la página web del Ministerio de Comercio Exterior, adjuntando los documentos requeridos (Conocimiento de embarque (Bill of lading y factura comercial). 2. En el caso de EP PETROECUADOR, ellos firman directamente como exportadores; en el caso de compañías privadas se acercan a la Secretaría de Hidrocarburos para que ellos como representantes de exportadores firmen dicho certificado. 3. Posteriormente se acercan a la ARCH para retirar el Certificado de Origen del producto a exportar, y el pago correspondiente.	Formulario de certificado de origen Conocimiento de embarque y Factura Comercial Comprobante de depósito	1. El Exportador debe llenar el formulario del certificado de origen en la página web del Ministerio de Comercio Exterior, adjuntando los documentos requeridos (Conocimiento de embarque (Bill of lading y factura comercial). 2. En el caso de EP PETROECUADOR, ellos firman directamente como exportadores; en el caso de compañías privadas, se acercan a la Secretaría de Hidrocarburos para que ellos como representantes de exportadores firmen dicho certificado. 3. Posteriormente se acercan a la ARCH para retirar el Certificado de Origen del producto a exportar, y el pago correspondiente.	LUN - VIE 08:00 - 17:00	USD 10,00	1 día laborable	Personas Naturales	Oficinas de la ARCH a nivel nacional según corresponda	http://www.controlhidrocarburos.gob.ec/	1. Presencial 2. Sitio / Portal Web 3. www.dic.ec 4. Telefónico 7. Correo Electrónico	No	http://www.controlhidrocarburos.gob.ec/	No aplica	93 (demanda anual 2017)	93 (demanda anual 2017)	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
57	Calificación de Organismos Evaluadores de la Conformidad	Trámite orientado a la calificación y registro de organismos de inspección y personal técnico, y laboratorios de calificación y ensayos, y sus unidades para realizar actividades relacionadas con el sector de Hidrocarburos.	1. Ingresar solicitud en la Agencia de Regulación y Control Hidrocarburiífero Matriz para la calificación y registro. 2. En el caso de existir observaciones y/o requisitos faltantes, la Agencia de Regulación y Control Hidrocarburiífero Matriz, notificará al solicitante las mismas mediante correo electrónico. 3. Recibir el alcance de la información solicitada como observaciones (Si fuera el caso). 3. Retirar en la Agencia de Regulación y Control Hidrocarburiífero Matriz, la resolución de calificación y registro y credenciales para inspectores y analistas.	Resolución del organismo de inspección o laboratorio hidrocarburiífero. Dirección del Usuario Dirección para notificaciones Teléfono fax Dirección Electrónica Declaración juramentada Procedimientos técnicos Certificado vigente de membresía a instituciones y/o asociaciones tales como API o ASTM según el Organigrama de la estructura organizacional. Nómina del personal técnico y directivos responsables. Certificados de experiencia Fotografía en archivo digital. Contratos de trabajo del personal. Estado del Personal Manual de competencias o descriptivo del cargo Comprobante de pago	1. Ingresar solicitud en la Agencia de Regulación y Control Hidrocarburiífero Matriz para la calificación y registro. 2. En el caso de existir observaciones y/o requisitos faltantes, la Agencia de Regulación y Control Hidrocarburiífero Matriz, notificará al solicitante las mismas mediante correo electrónico. 3. Recibir el alcance de la información solicitada como observaciones (Si fuera el caso). 3. Retirar en la Agencia de Regulación y Control Hidrocarburiífero Matriz, la resolución de calificación y registro y credenciales para inspectores y analistas.	LUN - VIE 08:00 - 17:00	USD 5 000,00	30 días laborables	Personas Jurídicas	Oficinas de la ARCH a nivel nacional según corresponda	http://www.controlhidrocarburos.gob.ec/	1. Presencial 2. Sitio / Portal Web 4. Telefónico 8. Otros	No	http://www.controlhidrocarburos.gob.ec/	No aplica	0 (demanda anual 2017)	0 (demanda anual 2017)	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
58	Reforma de la calificación y registro de Organismos Evaluadores de la Conformidad	Trámite orientado a la reforma de la resolución de calificación y registro de Organismos Evaluadores de la Conformidad, por la ampliación de sus actividades.	1. Ingreso de solicitud en la ARCH de la calificación y registro. 2. Solventar observaciones y requisitos faltantes (si fuera el caso). 3. Recibir la resolución de ampliación en el domicilio registrado por el usuario.	Solicitud al Director Ejecutivo Dirección de Usuario Nombramiento del Representante legal y principales personal. Alcance de inspección y/o ensayos a realizar Organigrama de la estructura organizacional. Manual de competencias y descriptivo del cargo Comprobante de pago Nómina del personal técnico y directivos responsables. Contratos de trabajo del personal. Título del Técnico Responsable del Establecimiento Fotografía en archivo digital. Certificado de acreditación y listado de personal Manual de competencias o descriptivo del cargo	1. Ingreso de solicitud en la ARCH de la calificación y registro. 2. Solventar observaciones y requisitos faltantes (si fuera el caso). 3. Recibir la resolución de ampliación en el domicilio registrado por el usuario.	LUN - VIE 08:00 - 17:00	No aplica	35 días laborables	Personas Jurídicas	Oficinas de la ARCH a nivel nacional según corresponda	http://www.controlhidrocarburos.gob.ec/	1. Presencial 2. Sitio / Portal Web 6. Telefónico 7. Correo Electrónico	No	http://www.controlhidrocarburos.gob.ec/	No aplica	0 (demanda anual 2017)	0 (demanda anual 2017)	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
59	Renovación de la calificación y registro de Organismos Evaluadores de la Conformidad	Trámite orientado a la renovación de la calificación del organismo evaluador de la conformidad, basado en cuanto que la calificación, tiene una duración de 2 años por lo que deberá presentarse su solicitud de renovación de la calificación en el término de 60 días de anticipación a su fecha de vencimiento.	1. Ingreso de solicitud en la ARCH de la calificación y registro. 2. Solventar observaciones y requisitos faltantes (si es el caso). 3. Retirar de la ARCH la resolución de renovación de la calificación y registro.	Solicitud al Director Ejecutivo Dirección de Usuario Nombramiento del Representante legal y principales personal. Procedimientos técnicos Organigrama de la estructura organizacional. Manual de competencias y descriptivo del cargo Comprobante de depósito Nómina del personal técnico y directivos responsables. Título del Técnico Responsable del Establecimiento Fotografía en archivo digital. Contratos de trabajo del personal.	1. Ingreso de solicitud en la ARCH de la calificación y registro. 2. Solventar observaciones y requisitos faltantes (si es el caso). 3. Retirar de la ARCH la resolución de renovación de la calificación y registro.	LUN - VIE 08:00 - 17:00	USD 2 200,00	35 días laborables	Personas Jurídicas	Oficinas de la ARCH a nivel nacional según corresponda	http://www.controlhidrocarburos.gob.ec/	1. Presencial 2. Sitio / Portal Web 6. Telefónico 7. Correo Electrónico 8. Otros	No	http://www.controlhidrocarburos.gob.ec/	No aplica	0 (demanda anual 2017)	0 (demanda anual 2017)	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
60	Emisión de credenciales adicionales	Trámite orientado a emitir a cada uno de los inspectores y personal de laboratorio de los organismos de inspección o laboratorios de ensayos y/o calificación, credenciales y/o tarjetas en la ARCH. Las credenciales tendrán validez para el caso el organismo de inspección y/o laboratorios cuenten con la calificación. En el caso de robo o pérdida el OEC deberá presentar la correspondiente denuncia ante la autoridad competente y proceder en conocimiento de la ARCH.	1. Ingreso de solicitud a la ARCH, para emisión de credenciales. 2. Solventar observaciones y requisitos faltantes (si es el caso). 3. Retirar de la ARCH las credenciales para inspectores y analistas de laboratorio.	Solicitud al Director Ejecutivo Organigrama de la estructura organizacional. Manual de competencias y descriptivo del cargo Título del Técnico Responsable del Establecimiento Fotografía en archivo digital. Contratos de trabajo del personal. Certificado de acreditación y listado de personal Manual de competencias o descriptivo del cargo Comprobante de depósito	1. Ingreso de solicitud a la ARCH, para emisión de credenciales. 2. Solventar observaciones y requisitos faltantes (si es el caso). 3. Retirar de la ARCH las credenciales para inspectores y analistas de laboratorio.	LUN - VIE 08:00 - 17:00	USD 30,00	10 días laborables	Personas Jurídicas	Oficinas de la ARCH a nivel nacional según corresponda	http://www.controlhidrocarburos.gob.ec/	1. Presencial 2. Sitio / Portal Web 6. Telefónico 7. Correo Electrónico 8. Otros	No	http://www.controlhidrocarburos.gob.ec/	No aplica	0 (demanda anual 2017)	0 (demanda anual 2017)	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
Para ser llenado por las Instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)											NO APLICA YA QUE LA ENTIDAD NO OFERTA SERVICIOS							
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:																		
31/1/2020																		
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:																		
MENSUAL																		
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL a):																		
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA																		
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL a):																		
EOD PASCAL CARDENAS																		
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:																		
info@controlhidrocarburos.gob.ec																		
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:																		
(02) 399-6500 EXTENSIÓN 3128																		